

Rad. 050013110-007-2022-00177-00

Ref. Constancia Secretarial

Medellín, 06 de junio de 2022

Señor Juez, informo que dentro del presente proceso, el apoderado actor, allegó constancia de haberle enviado la citación para la notificación a la demandada el pasado 31 de mayo de los corrientes, y el 02 de junio, la señora Clara Patricia Correa Díaz, demandada allegó correo electrónico al despacho, solicitando se le envié copia de la demanda al correo claritapuntodigital@gmail.com. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes; Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO

Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2022-00177-00

Ref. Liquidación Sociedad Patrimonial

Atendiendo la constancia secretarial precede, de conformidad con el numeral 4° del artículo 291 del C.G.P por secretaría del Despacho se le enviará a la demandada Clara Patricia Correa Díaz al correo informado, copia digital de la demanda, sus anexos y del auto que admitió la demanda, entendiéndose surtida la notificación personal cuando se acuse el recibido, de ahí empezará a correrle el traslado de la demanda por el término de diez (10) días hábiles para que conteste la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e521dda332351b546eea731e61173b38696455dac8cf4f1681ae1eb13f48546**

Documento generado en 07/06/2022 11:31:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>